

Expediente: 5735/23

Carátula: COPPOLA GIULIANO JAVIER C/ SANCHEZ FERNANDEZ ELISEO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20270176853 - COPPOLA, GIULIANO JAVIER-ACTOR

90000000000 - SANCHEZ FERNANDEZ, ELISEO-DEMANDADO

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -

20270176853 - LOPEZ CASACCI, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5735/23



H106018715014

**JUICIO: COPPOLA GIULIANO JAVIER c/ SANCHEZ FERNANDEZ ELISEO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5735/23.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX**

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 16/09/2025, presentado por LOPEZ CASACCI, JUAN CARLOS:

- 1) Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar.
- 2) A la intimación en los estrados del Juzgado: No dándose los supuestos previstos en los arts. 28, 32 y concordantes del C.P.C.C.; por improcedente, no ha lugar.
- 3) Bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, habiendo manifestado que realizó sin éxito todos los trámites tendientes a ubicar el domicilio consignado en el pagaré, corresponde **tener por intimado** al demandado en el domicilio de calle Mendoza N° 2117 de esta ciudad (manda agregada el 06/06/2024), el cual coincide con el registrado en la Cámara Nacional Electoral (informe agregado el 25/09/2024).
- 4) En cumplimiento con lo dispuesto por el Código Tributario Provincial (Ley 5121) practíquese **planilla fiscal**, la que deberá ser repuesta en el plazo de diez días bajo apercibimiento de formar el correspondiente cargo tributario. JA - 5735/23

Actuación firmada en fecha 19/09/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.